

león (masculino), a don Fernando Montero Moliner; de Valladolid (femenino), a don Emilio Lledó Iñigo, y de Logroño, a don Ignacio Zuneta Olano, procedentes de los Institutos de Barcelona «Ausias March», Calatayud y Albacete, respectivamente, y se declaran desiertas las vacantes de los Institutos de Cuenca, Huesca, Mahón, Málaga (femenino) y Zamora.—Resolución de 7 de julio de 1960.

Nombrando Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas», sección cátedra, del Instituto Nacional de Alcalá de Henares a don Manuel Criado de Val, procedente de la situación de excedencia activa, y se declaran desiertas las vacantes de los Institutos de Calahorra primera, Cartagena primera, Gijón primera, Huesca primera, Pamplona (femenino), Sarriena primera y Teruel primera.—Resolución de 9 de julio de 1960.

Nombrando Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de los Institutos de Bilbao (masculino) segunda a don Fermín Dolans López; de Granada (masculino) primera, a don Francisco Marcos de Laíza; de Murcia (masculino) segunda, a don Laureano Soto Iborra; de Valencia (masculino) segunda, a don José García García; de Valencia (femenino) primera, a don José Beltrán Villagrasa; de Valladolid (masculino) primera, a don José P. Pascual Inarra, y de Zaragoza (masculino) primera, a don Álvaro Solís Riquizabal, procedentes de los Institutos de Bilbao (femenino), La Coruña (masculino), Murcia (femenino), Cartagena, Santa Cruz de Tenerife Valladolid (femenino) y Zaragoza (femenino). Y por falta de aspirantes se declaran desiertas las vacantes anunciadas de los Institutos de Oviedo (masculino) segunda, Ponferrada primera y Teruel segunda.—Resolución de 1 de agosto de 1960.

Nombrando Catedráticos numerarios de «Ciencias Fisico-Naturales» del Instituto de Vigo a don Virgilio Trabazo Serapio, procedente del de Pontevedra. Y por falta de aspirantes se declaran extinguídas las vacantes anunciadas de los Institutos de: Algeciras, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Arceife de Lanzarote, Astorga, Avila, Avilés, Baeza, Barcelona

«Verdaguera», Cabra, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Córdoba, El Ferrol del Caudillo, Figueras, Gijón, Ibiza, Játiva, Jerez de la Frontera, Linares, Lorca, Mahón, Manresa, Melilla, Mérida, Osuna, Pamplona (masculino), Plasencia, Ponferrada, Puertollano, Requena, Santa Cruz de la Palma, Seo de Urgel, Tortosa, Torrelavega y Valdepeñas.—Resolución de 19 de agosto de 1960.

Por falta de aspirantes se declaran desiertas las cátedras de «Física y Química» de los Institutos de Ibiza y Plasencia.—Resolución de 19 de agosto de 1960.

Excedencias:

Se concede a doña Nieves Faes Villaverde, Catedrática numeraria de Bilbao (femenino), la excedencia voluntaria correspondiente al apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.—Resolución de 15 de julio de 1960.

Se concede a don Juan Sancho San Román la excedencia voluntaria correspondiente al apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Se concede a don José Nieto Iglesias, Catedrático numerario de Guadalajara, la excedencia especial determinada en el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954.—Orden de 31 de agosto de 1960.

Jubilaciones:

Se dispone por edad reglamentaria la de don Manuel Gómez Fantova, Catedrático numerario del Instituto «Maragall», de Barcelona.—Orden de 21 de julio de 1960.

Se dispone por edad reglamentaria la de don Juan del Álamo Álamo, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.—Orden de 11 de agosto de 1960.

Se dispone por edad reglamentaria la de don Cipriano Rodríguez Aniceto, Catedrático numerario del Instituto de Santander.—Orden de 22 de agosto de 1960.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición a Jueces municipales por la que se publica el resultado del sorteo de los opositores y se señala la fecha del comienzo de los ejercicios.

El sorteo celebrado en el día de hoy para fijar el orden de ingreso de los señores opositores y que servirá para todo lo actuado en que los interesados hayan de intervenir ha dado el siguiente resultado:

1. D. Enrique Nin de Cardona.
2. D. Victoriano Olarte Egido.
3. D. Anibal Ollera de la Sierra.
4. D. Juan Ordinas Piza.
5. D. Celestino Pardo Gástuñeira.
6. D. Rodrigo Pita Mercé.
7. D. José Posse Carballido.
8. D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado.
9. D. José Luis Raboso Mir.
10. D. José Rega Sánchez.
11. D. Arturo Reyes Téllez.
12. D. Juan del Río Guilarte.
13. D. Joryé María Rives Gillibert.
14. D. Cayetano Rodríguez González.
15. D. Angel Rodríguez Williams.
16. D. Aurelio Román Rodríguez.
17. D. Jesús Rulpérez Pérez.
18. D. Sandallo Sampedro Zurita.
19. D. Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.
20. D. Andrés Sánchez Hernanz.
21. D. José Luis Sánchez Hirschfeld.
22. D. Abelardo Sánchez Plasencia.
23. D. Tomás Sánchez Requena.
24. D. Antonio Sánchez Sal.
25. D. Juan Sánchez de Tena.
26. D. Cristóbal Sanginés Sorrodegui.
27. D. Fernando de Sepúlveda Courtoy.

28. D. Juan José Sertucha Díez.
29. D. José Luis Suárez Gutiérrez.
30. D. Félix Tomás Adán.
31. D. Roberto Torres Sánchez.
32. D. Ramón Vázquez Moro.
33. D. Rodrigo Velázquez García.
34. D. Fausto Vicent Román.
35. D. Juan Zaldívar Muñoz.
36. D. Francisco Aguilar Morales.
37. D. Julio Aparicio Carrasco.
38. D. Ignacio de Ayguavives Sala.
39. D. Gregorio Baquero Preclados.
40. D. Francisco Barbadillo Ascaso.
41. D. Francisco Barceló Barceló.
42. D. Tertuliano Barona Remón.
43. D. Víctor Barrachina Torán.
44. D. Ramón Bellogin Llas.
45. D. Vicente Berniejo Mirón.
46. D. Manuel Blanco Rodríguez.
47. D. José Borges Jacinto del Castillo.
48. D. Rafael Burgos de Pablo.
49. D. Manuel Cabrera Martínez.
50. D. José Calero Rabadán.
51. D. Ramón Campés Escobar.
52. D. José Manuel Cano Martín.
53. D. Francisco Cano Pato.
54. D. Miguel Cañada Acosta.
55. D. Emilio Cepeda Carranza.
56. D. José Corona Hernández.
57. D. Manuel Corredera Nodal.
58. D. Manuel Entrena Santalla.
59. D. José Escolano López-Montenegro.
60. D. Florencio Espeso Ciruelo.
61. D. Antonio Faura Mayor.
62. D. Vicente Feltret Ménau.
63. D. Donato Gago Curleses.
64. D. José Galán Flores.
65. D. Angel Gallego Hernández.
66. D. Rogelio Gallego Moré.
67. D. José Luis García García.

- 65. D. Francisco María García Morales.
- 69. D. José García-Puente Llamas.
- 70. D. Francisco García Pulido.
- 71. D. Eufrasio García Martínez.
- 72. D. Antonio Gatell Alixé.
- 73. D. Ramón Gálvez Terrón.
- 74. D. José Antonio Gómez Meléndrez.
- 75. D. Rafael Gómez Flores.
- 76. D. Francisco González Gómez.
- 77. D. Clemente González Peón.
- 78. D. Diego Granados García.
- 79. D. José Guada Cebrián.
- 80. D. Justo Guadaja-Marrón Pérez.
- 81. D. Pedro Florencio Gulsando Cuenda.
- 82. D. Antonio Gutiérrez Astolfi.
- 83. D. Honorio Hedo Garrido.
- 84. D. Rafael Hernández López.
- 85. D. Francisco Iñigo Martorell.
- 86. D. José Jaén Huarte.
- 87. D. José Jover Cabrera.
- 88. D. José Jurado Saldaña.
- 89. D. Luis Lastra Guizakoz Castilla.
- 90. D. Francisco Laurei Sota.
- 91. D. José María León y Sánchez-Garrido.
- 92. D. José López Aizaco.
- 93. D. Ramón López Torres.
- 94. D. Eduardo Lorenzo Vellido.
- 95. D. José Andrés Lorenzo Cáceres Cerón.
- 96. D. Juan María Lozano Sánchez.
- 97. D. Ángel Llamas Caballero.
- 98. D. José Alberto Marín Morales.
- 99. D. Ángel Eusebio Martín Velga.
- 100. D. Emilio Márquez Balga.
- 101. D. Luis Martínez Requena.
- 102. D. Pedro Marroquín Gartzelz.
- 103. D. Rafael Mira Carrasco.
- 104. D. Federico Montero Gaitler.
- 105. D. Enrique Montero Rivera.
- 106. D. Manuel Moreno Galustá.
- 107. D. Juan Moya Monreal.

El Tribunal acordó dar comienzo a los ejercicios el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, convocándose al efecto, en primer llamamiento, a todos los comprendidos en la presente lista para la práctica del primer ejercicio.

Las sucesivas convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios de la citada Audiencia Territorial.
Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Secretario, A. Mataredona.—Visto bueno, el Presidente, Feliciano Laverón.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de agosto de 1960 por la que se reforma parcialmente el programa de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: El párrafo segundo del artículo 85 del Reglamento Orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» 14 y 26 de mayo)—dispone, en su primer inciso, que los ejercicios teóricos se sujetarán a programas redactados por la Dirección General de lo Contencioso y publicados antes o al mismo tiempo que la convocatoria.

Examinados los correspondientes a las materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria y Derecho mercantil,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, aprueba los programas de las materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria y Derecho mercantil, que son parte de los que habrán de regir en las futuras oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado y figuran en el anexo, los cuales serán publicados con la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento sin que hayan de regir en las convocadas por Orden fecha 6 de julio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1960.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado,

A N E X O

Comprende los programas de las materias que se expresan para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

Derecho civil

Tema 1.º Concepto y sistemas de Derecho civil.—Derecho común y foral español.—Características del Derecho regional.—Los apéndices forales.

Tema 2.º Fuentes del Derecho.—La Ley.—Nacimiento y extinción.—Su ignorancia.—Renuncia y dispensa de leyes.—El acto contra Ley y en fraude de la Ley.—La aplicación de las leyes en el tiempo.

Tema 3.º La aplicación de la Ley en el espacio.—Sistema del llamado Derecho internacional privado y del sistema de Derecho inter-regional.

Tema 4.º La costumbre y los principios generales del Derecho como fuentes subsidiarias.—Otras fuentes de Derecho.—Aplicación de las normas jurídico-civiles (indagación e interpretación).

Tema 5.º Adquisición, conservación, garantía y extinción de los derechos.—Su ejercicio.—Limitaciones.—Los actos de simulación.—El abuso del derecho.

Tema 6.º Doctrina de la representación.—La representación voluntaria en el negocio jurídico.—El silencio.

Tema 7.º La relación jurídica subjetiva.—Personalidad: evolución del concepto.—Doctrina sobre el nacimiento y extinción de la personalidad.—Potestad y comunidad.

Tema 8.º Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Estudio de la nacionalidad y de la dependencia regional o vecindad civil.—El cambio de vecindad civil: sus efectos.

Tema 9.º Examen del sexo, de la edad, de la enfermedad, de la prodigalidad, de la interdicción civil, del concurso y quiebra y del estado clerical como causas o circunstancias limitativas de la capacidad.

Tema 10.º La ausencia como estado modificativo y extintivo de la capacidad de la persona individual.—Teorías.—La ausencia en la legislación moderna y en el derecho especial de las regiones españolas.—Procedimientos y Registro de Ausentes.

Tema 11.º La persona jurídica.—Teorías.—Especies.—Régimen de capacidad.—Representación y extinción.

Tema 12.º Examen especial de la Iglesia y entes, eclesiásticos como personas jurídicas.—Asociaciones, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia.—Examen especial de la fundación y de sus formas constitutivas.

Tema 13.º El objeto del Derecho.—Las cosas.—Principales clasificaciones subjetivas y objetivas.—Partes integrantes.—Perpetuidad.—Accesorios.

Tema 14.º Teoría del patrimonio.—Bases fundamentales en que descansa.—Patrimonios separados.—Patrimonios de destino.

Tema 15.º El principio de subrogación real y sus principales manifestaciones civiles.—Importancia fiscal que reviste.

Tema 16.º La familia y el matrimonio.—Concepto del mismo. Naturaleza jurídica y clases.—Matrimonio canónico.—Sus caracteres esenciales según la doctrina de la Iglesia y el Derecho vigente.—Fines primarios y secundarios del matrimonio y obligaciones morales y canónicas que del mismo se derivan.

Tema 17.º Disciplina legal del matrimonio canónico.—Capacidad e impedimentos; dispersas.—Los espasales en el Derecho histórico y en el actual.—Celebración del matrimonio.—Doctrina tridentina.—Decreto «Ne temere».—Disciplina actual.—Intervención de la autoridad civil.—Valor de los matrimonios canónicos celebrados durante la vigencia de la Ley de 28 de junio de 1932.—Régimen del Concordato vigente.

Tema 18.º El matrimonio civil.—Requisitos y condiciones según el Código civil.—Impedimentos.—Celebración.—Prueba.—Orden del Ministerio de Justicia de 10 de marzo de 1941.—Régimen del Concordato vigente.

Tema 19.º Efectos personales y patrimoniales del matrimonio.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—La autorización marital y sus formas supletorias.—Acción para impugnar los actos realizados por la mujer casada sin la necesaria autorización.—El consentimiento de la mujer.

Tema 20.º Suspensión y disolución de la sociedad conyugal. Nulidad del matrimonio canónico y del matrimonio civil, sus causas.—El divorcio en ambos matrimonios.—Efectos civiles que producen la nulidad y el divorcio.—Procedimiento.—Competencia de los Tribunales.

Tema 21.º Diversos sistemas de constitución económica de la familia.—Contrato sobre los bienes con ocasión del matrimonio. Forma de estos contratos.—Estipulaciones prohibidas en ellos.—Donaciones por razón del matrimonio.